



SELEO MARTO, VEINTE  
 MARAVILLAS, AÑO DE MIL  
 SETECIENTOS QUINIENTA Y  
 SIETE

En la Villa de Acapulco y Salas Capitana  
 rey de ella a tres dias del Mes de Julio  
 de mil setecientos ochenta y siete, se junto el  
 Consejo Justiticia y Rep.<sup>to</sup> de ella con solita  
 en el Hoy los tumbre de se juntan para  
 dar y conferir las cosas tocantes y con-  
 necientes al servicio de Ambar Mayor  
 de ella, e para aver los señores Dr. Juan  
 Maria Velasco y Cardenas Abogados de  
 los R.<sup>os</sup> Consejos de Governador Justiticia Ma-  
 yor y Cap.<sup>o</sup> de guerra de ella por S. M. = Dr.  
 Antonio Mexle y el Lic.<sup>o</sup> Dr. Pedro Man-  
 rojas diputados de este Consejo y Dr. Joseph  
 de Canso Cay.<sup>o</sup> Sindico personero de y estando  
 do asi juntos se acordó lo siguiente  
 Vista en vista de la Suma am.<sup>to</sup> las diligen-  
 zias obradas por el Sr. Alcalde Mayor  
 con Comprovarion de la Suma falta que  
 se experimenta en esta Villa de Acapulco  
 de las pp.<sup>tas</sup> y en ob.<sup>o</sup> de barrera de lo =

